



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **26 JUN. 2018**

001/2007/2018

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:** I) los mismos refieren a la solicitud de la Unidad de Gestión de Proyectos, en el marco del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria II - Préstamo 3800 OC-UR, para la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de 5 (cinco) "Asistentes para el Área de control de calidad de datos y atención de usuarios";

II) surge la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo en cuanto a las contrataciones promovidas (fs.6 y 9);

III) surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionados Andrea Fabiana Cerviño Olivera, Cindia Alicia Ortiz Pérez, Matías Gabriel Grinschpun Ventresca, Neiba Lorena Duarte Martínez y Santiago Enrique Caram Fraga;

IV) constan incorporadas sus declaraciones juradas a fs. 38 y 42;

V) con fecha 13 de marzo de 2018, la Unidad de Gestión de Proyectos promovió la contratación de los mencionados consultores;

VI) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no manifestaron objeciones a las mencionadas contrataciones, no obstante, se indicó que el Organismo deberá verificar que las contrataciones no se realicen en contravención al inciso tercero del Art. 10 de la Ley Nº 18.834;

VII) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de su intervención definitiva;

**RD 2 1 5**

**CONSIDERANDO:** pertinente y conveniente las contrataciones promovidas;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de las consultores Andrea Fabiana Cerviño Olivera, Cindia Alicia Ortiz Pérez, Matías Gabriel Grinschpun Ventresca, Neiba Lorena Duarte Martínez y Santiago Enrique Caram Fraga, por el plazo de 6 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, con el objeto de prestar servicios como "Asistentes para el Área de control de calidad de datos y atención de usuarios" en el marco del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria II - Préstamo 3800 OC-UR, de acuerdo a los Términos de referencia que obran a fs.101-102, 105-106,109-110, 113-114, 117-118, los que forman parte de los proyectos de contrato que lucen a fs. 99-100, 103-104, 107-108, 11-112, 115-116.

2º) La remuneración mensual nominal de las consultoras asciende a la suma de \$ 48.408 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ocho) más IVA, cada uno, reajustables a partir del 1º de enero de 2019, por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria semanal será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 721, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos).

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir los contratos en las condiciones indicadas.



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

5º) Por la División Administración General, dése cuenta a la Auditoría de la Contaduría General de la Nación destacada ante el Inciso y, por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el Inciso de acuerdo a lo informado a fs.136.

7º) Por la División Administración General, remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos a todos los efectos pertinentes.

8º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema.

  
Ing. Agr. ENZO BENECH  
Ministro de  
Ganadería, Agricultura y Pesca

MC